

DECLARACION
NEUQUEN,

21 DIC 1978

YISELO:

El pedido N° 13.234 emanado de la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social, mediante el cual solicita la adquisición de 15.000 fichas reloj; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las razones de urgencia expuestas y en virtud que la única proveedora de la zona es CROMOS, es procedente autorizar su adquisición en forma directa, situación que se encuentra contemplada en el Artículo 50 inc. a) de la Ley 53;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL
A/C DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECLARA:

Artículo 1°) AUTORIZASE la adquisición en forma directa, a favor de la firma CROMOS de 15.000 fichas reloj, en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Departamento de Contaduría, dése cumplimiento al artículo anterior, afectando dicho gasto a la Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda respectivamente.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, tome conocimiento Dirección de Compras y Suministros, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVARSE.-

OS.

E S C O P I A

FIRMADO: DE LA FUENTE

CORNU

ALERANATTI.



Alberdi

NV